

## CONSEJO DE LA JUDICATURA

**PROCESO DE REGIMEN ESPECIAL No. RE- CJ-DNA-2-2010 PARA INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE LA CENTRAL TELEFÓNICA MARCA ALCATEL MODELO OMNI PCX ENTERPRICE OXE -IP DEL EDIFICIO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN LA CIUDAD DE QUITO, MEDIANTE LA INSTALACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DE DOS TARJETAS E-UA32 PARA 64 EXTENSIONES DIGITALES CON SUS RESPECTIVAS LICENCIAS**

RESOLUCIÓN No. 001

### **CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al contenido del memorando No. 594 DNI suscrito por el ingeniero Ruperto Amaguai, Director Nacional de Informática (E) en el que indica que existe un solo proveedor autorizado de la marca a nivel local, conforme a la certificación del fabricante que se anexa en el que se indica que Telalca S.A. es el único distribuidor Premium autorizado en Ecuador para cotizar, importar, vender, instalar y prestar asistencia técnica a los productos de voz y datos marca Alcatel - Lucent, y que la central telefónica del edificio del Consejo de la Judicatura corresponden al marca Alcatel modelo omni PCX Entreprice oxe-IP

Que en la sección VIII "Bienes y servicios únicos en el mercado o proveedor único", en el artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial 588 del 12 de mayo de 2009, establece el procedimiento de contratación para los procesos de adquisición de bienes o servicios únicos en el mercado, que tienen un solo proveedor o la utilización de marcas exclusivas que no admiten otras alternativas técnicas

Que en el numeral 1 del artículo 94 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que la Máxima Autoridad emita la resolución que justifique la necesidad de adquirir los repuestos o accesorios directamente por razones de funcionalidad o necesidad tecnológica u otra justificación que le faculte acogerse al Régimen Especial, aprobará los

pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial y

Que la Máxima Autoridad propenderá a que esta provisión de accesorios se la realice con el fabricante o distribuidores autorizados, evitando que existan intermediarios:

**RESUELVE:**

1. Aprobar los pliegos, cronograma y autorizar el inicio del proceso de contratación de Régimen Especial para incrementar la capacidad de la central telefónica marca Alcatel modelo omni PCX Enterprice oxe -IP del edificio del Consejo de la Judicatura en la ciudad de Quito, mediante la instalación, programación y pruebas de funcionamiento de dos tarjetas E-UA32 para 64 extensiones digitales con sus respectivas licencias, en razón de que no pueden aplicarse los procedimientos precontractuales normales previstos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por cuanto dicha contratación se encuentra contemplada en el artículo 95 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. El pago se realizará con cargo a la certificación presupuestaria No. 454 por el valor referencial de USD 5.040,00 más IVA
2. Autorizar a la empresa Telalca S.A., para que proceda con el incremento de la capacidad telefónica para la central telefónica marca Alcatel modelo omni PCX Enterprice oxe -IP del edificio del Consejo de la Judicatura en la ciudad de Quito, mediante la instalación, programación y pruebas de funcionamiento de dos tarjetas E-UA32 para 64 extensiones digitales con sus respectivas licencias detallados en la sección 4 de Especificaciones Generales y Técnicas de los Pliegos, en razón de que la referida empresa es el único distribuidor Premium autorizado en Ecuador de la Central telefónica del edificio del Consejo de la Judicatura y encargada del contrato de mantenimiento preventivo y correctivo.
3. Publicar la presente resolución, pliegos y cronograma del proceso en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)
4. Enviar la invitación directa al proveedor seleccionado con toda la información que se publicó en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)
5. En el día y hora señalados en la invitación, que no excederá el término de tres días contados desde su publicación, se llevará a cabo una

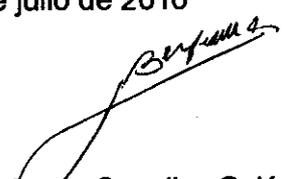
97

audiencia de preguntas y aclaraciones, de la cual se levantará un acta que será publicada en el Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)

6. En la fecha y hora señaladas para el efecto, se procederá a la recepción de la oferta del proveedor invitado a través del Portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec)
7. La Máxima Autoridad o su delegado, mediante resolución motivada adjudicará la oferta o declarará desierto el proceso, sin lugar a reclamo por parte del oferente invitado.

Publíquese y comuníquese,

Dado, en el Consejo de la Judicatura en la ciudad de Quito, a los ... días del mes de julio de 2010

  
Dr. Benjamin Cevallos Solórzano

**PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA**



97